



Ilustre Municipalidad de Lota



AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS POR COMPRA DE MATERIALES NO APROBADOS EN PROYECTO PMU DEL AÑO 2017.-

DECRETO N° 722

LOTA, 10 JUN. 2021

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N°340/2017 de fecha 11.01.2017, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administración, que aprueba proyecto denominado "Mejoramiento de aceras Avenida Playa Blanca, Villa El Esfuerzo".
- b) Ord. N° 0047 de fecha 27.03.2019, de Encargado URS Bio Bio de SUBDERE.
- c) Extracto de observación rendición de cuenta Plataforma ingreso y seguimiento proyectos PMU.
- d) Resolución Exenta N° 3434 de fecha 28.03.2016 que aprueba guía operativa Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal versión 9.0
- e) Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija Normas de procedimiento sobre renciones de cuentas.
- f) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias.
- g) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- i) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a reintegrar fondos a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo RUT 60515000-4, por la suma de \$ 1.211.420.- correspondiente a materiales no contemplados en proyecto "Mejoramiento de aceras Avenida Playa Blanca, Villa El Esfuerzo" de código Subdere 1-B-2016-688 que fueran observados en rendiciones de cuentas, por el citado Órgano Público, según el siguiente detalle:

Factura	Material no contemplado	Cantidad	Valor
20449	Pino 2x2x3,2	50 u	41.000
	Pino 1x4	50 u	41.000
	Permanit 4xx1,2x2,4	50 u	255.000
	Guante cabritilla	400 u	516.000
	Cemento Polpaico	50 u	165.000
Sub total			1.018.000
I.V.A.			193.420
Total			1.211.420

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-12-999 Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo, otros, del Presupuesto Año 2021 en Vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



MILLISEN MORAGA AZOCAR

GRS/POG/pog
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.- (3)
- Jefe Secplan.-
- Directora de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Jefa Depto. Estudios.-
- Unidad de Transparencia.-
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord. N° 087
Procedencia: a Alcalde
Fecha: 2-07-2021

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 98
Fecha: 15-06-2021

